


CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **seis de agosto de dos mil veintiuno**. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 193/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veinte horas (20:00 hrs.) del seis de agosto de dos mil veintiuno (06/08/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **Juicio de Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, de seis de agosto de dos mil veintiuno, signado por **Juan Carlos Rojas Meza**, con el carácter de **ciudadano y candidato a Presidente Municipal de Xicohtzinco, Tlaxcala, postulado por el Partido Nueva Alianza**, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso, al cual se anexa: **a)** El escrito de Juicio de Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de seis de agosto de dos mil veintiuno, signado por Juan Carlos Rojas Meza, con el carácter de ciudadano y candidato a Presidente Municipal de Xicohtzinco, Tlaxcala, postulado por el Partido Nueva Alianza, constante de dieciséis fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; **b)** Copia simple de credencial para votar con fotografía a nombre de Rojas Meza Juan Carlos, constante de una foja, tamaño carta, impresa por su anverso; a través del cual se impugna: **“La resolución dictada dentro del Juicio Electoral TET-JE-353/2021 y acumulados, de fecha veintinueve, de julio de dos mil veintiuno, emitido por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, mediante el cual confirma la declaración de validez de la elección...”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veinte horas con veinticinco minutos (20:25 hrs.) del seis de agosto de dos mil veintiuno (06/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----


LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

